

**Si obtuvo un préstamo o una línea de crédito de  
Great Plains Lending, Plain Green o MobiLoans  
Puede obtener una cancelación de deuda adicional y  
un pago en efectivo de una conciliación.**

*Un tribunal federal ordenó el envío de esta notificación. Este documento no es una oferta de un abogado.*

- Sírvase leer esta notificación. En ella se establecen sus derechos y se proporciona información sobre una conciliación propuesta de dos demandas colectivas de ámbito nacional (“Conciliación”) contra Kenneth Rees y las empresas conocidas como Sequoia, TCV y National Credit Adjusters (“Demandados”) en relación con los préstamos originados por Great Plains Lending LLC (“Great Plains”), Plain Green LLC (“Plain Green”) y MobiLoans LLC (“MobiLoans”).
- Esta notificación es un resumen de la información sobre la Conciliación y explica sus derechos y opciones legales, porque es miembro del grupo de prestatarios que se verán concernidos si la Conciliación es autorizada por el Tribunal. La Conciliación incluye a cualquiera que haya tomado un préstamo de Great Plains, que haya tomado un préstamo de Plain Green antes del 1 de junio de 2016, y/o que haya tomado un anticipo de efectivo en una línea de crédito de MobiLoans antes del 6 de mayo de 2017.
- Esta es la segunda Conciliación y Notificación relacionada con una serie de demandas en las que se alega que los préstamos de Plain Green y Great Plains y las líneas de crédito de MobiLoans no cumplieron con varias leyes estatales y federales porque se hicieron a tasas de interés anuales mayores que las permitidas por la ley estatal o porque los prestamistas no tenían licencia para prestar cuando se les exigía. Los Demandados niegan todos los alegatos en estas demandas. La primera conciliación (“Conciliación de Think Finance”) fue finalmente aprobada en 2019 por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Virginia en *Gibbs, et al. contra Plain Green, LLC, et al.*, Caso N.º 3:17-cv-495; y el Tribunal de Quiebras para el Distrito Norte de Texas en *In re Think Finance, LLC*, Caso N.º 17-33964 (“Quiebra de Think Finance”).
- El fiscal general de Pensilvania (FG de PA) presentó su propia demanda en nombre de la Commonwealth de Pensilvania y los consumidores estatales (el “Caso de Pensilvania”) en contra de Rees and National Credit Adjusters, LLC (“NCA”) y también afirmó alegatos similares respecto a préstamos realizados por el First Bank of Delaware (“FBD”) a los consumidores de Pensilvania, que está fuera de funcionamiento.
- Los términos completos de la Conciliación propuesta pueden consultarse en el sitio web de la Conciliación, **www.ThinkFinanceSettlement.com**. También puede obtener información adicional sobre la Conciliación en el siguiente número de línea gratuita: 1-877-830-7932.

**SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO DE CONCILIACIÓN**

<b>NO HACER NADA</b>	Seguirá siendo miembro del Grupo de la conciliación y puede ser elegible para recibir beneficios, que incluyen pagos de efectivo. Renunciará al derecho a demandar a los Demandados y a otras partes sobre los reclamos legales establecidas en las demandas.
<b>EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN</b>	Puede no participar de la Conciliación y no recibirá beneficio alguno, incluido ningún pago de efectivo. Esta es la única opción que le permite conservar los derechos que tiene a entablar o a convertirse en parte de otra demanda que involucra los reclamos que se conciliarán. No existe garantía de que otra demanda tendría éxito o llevaría a una compensación más grande o mejor que esta Conciliación.
<b>OBJETAR LA CONCILIACIÓN</b>	Si no se excluyese, puede escribir al Tribunal sobre por qué no le gusta la Conciliación o por qué el Tribunal no debe aprobarla.

**1. ¿POR QUÉ EXISTE UNA NOTIFICACIÓN?**

Esta notificación es sobre una Conciliación propuesta a nivel nacional en dos casos de demandas colectivas: *Gibbs contra Rees*, Caso N.º 3:20-cv-717 (E.D. Va.) y *Gibbs contra TCV V, LP*, Caso N.º 3:19-cv-789 (E.D. Va.). Se considerará la Conciliación y debe ser aprobada por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Virginia en Richmond, Virginia.

La distribución anticipada de la Conciliación de *Rees* es parte de la resolución de la *Commonwealth contra Think Finance, Inc.*, Caso N.º 2:14-cv-07139 en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Pennsylvania.

## 2. ¿DE QUÉ TRATAN ESTAS DEMANDAS?

Los reclamos involucrados en la Conciliación surgen de los préstamos y líneas de crédito hechos a nombre de tres compañías que son propiedad de las tribus indígenas nativas americanas: Great Plains, Plain Green y MobiLoans. Los servicios eran prestados a las tribus indígenas nativas americanas por varias empresas conocidas colectivamente como Think Finance, en las que el Demandado Rees fue, durante un tiempo, el director general, y los Demandados TCV y Sequoia tenían intereses de propiedad. El Demandado NCA compró y cobró o intentó cobrar ciertos préstamos originados por las tribus indígenas nativas americanas o administrados por Think Finance. Los términos “préstamo” y “préstamos” hacen referencia a los préstamos fraccionados y a los anticipos de efectivo sobre las líneas de crédito.

Los Demandantes en las demandas cubiertas por la Conciliación alegan que los Demandados violaron las leyes federales y varias leyes estatales al participar en la realización, el servicio y el cobro de préstamos con tasas de interés anuales superiores a las permitidas por la ley estatal y sin las licencias estatales requeridas, o al apoyar dicha actividad. Los Demandados niegan energícamente estas acusaciones y cualquier mala conducta.

Los documentos importantes del caso pueden consultarse en el sitio web de la Conciliación, [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com).

## 3. ¿POR QUÉ ESTA ES UNA DEMANDA COLECTIVA?

En una demanda o un procedimiento colectivo, una o más personas denominadas los representantes del grupo de demandantes, inician una acción legal en nombre de las personas que tienen reclamos similares. Todas las personas que tienen reclamos similares a los representantes del grupo de demandantes son miembros del grupo, a excepción de aquellas personas que se excluyesen del grupo. En este caso, los Demandantes presentaron una demanda contra los Demandados en su nombre y en el de los consumidores prestatarios en situación similar.

## 4. ¿CÓMO SÉ SI FORMO PARTE DE LA CONCILIACIÓN?

Es miembro del Grupo de la conciliación y se verá concernido por la Conciliación si obtuvo:

- un préstamo de Great Plains Lending,
- un préstamo de Plain Green antes del 1 de junio de 2016,
- un anticipo de efectivo antes del 6 de mayo de 2017 conforme a una línea de crédito otorgada por MobiLoans.

Si recibió esta Notificación, consideramos que es miembro del Grupo de la conciliación y será un Miembro del grupo de la conciliación, a menos que se excluyese.

## 5. ¿QUÉ CONTEMPLA LA CONCILIACIÓN Y CUÁNTO SERÁ MI PAGO?

Los Demandados han aceptado suministrar los beneficios siguientes y otros que se describen de manera más específica en el sitio web de la Conciliación, [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com).

Estos beneficios se suman a todos los beneficios de la primera Conciliación de Think Finance:

- Cancelación de deuda:** además de la cancelación previa de la deuda en la primera Conciliación de Think Finance, cualquier préstamo tomado por NCA de Great Plains, Plain Green (antes del 1 de junio de 2016), y MobiLoans (antes del 6 de mayo de 2017) será cancelado. Para esos préstamos, NCA detendrá toda actividad de recaudación directa o indirecta y no asignará, venderá ni transferirá ningún préstamo. Además, NCA no informará ninguna deuda en la que el acreedor original fuera Great Plains, Plain Green y MobiLoans a ninguna agencia de informes del consumidor. Si esa deuda ha sido comunicada a un organismo de información crediticia, NCA solicitará que se retire la información.
- Pagos en efectivo:** se creará un fondo de \$57,355,063.35 de contribuciones de los Demandados para proporcionar pagos adicionales en efectivo a algunos Miembros del grupo.

Si la Conciliación recibiese la aprobación de los Tribunales, y si tuviese derecho a recibir un pago, se le enviará, de manera automática, por correo un cheque correspondiente a su porción, siempre y cuando haya cobrado su cheque de la primera Conciliación de Think Finance. **Si tuvo derecho al pago de la primera Conciliación de Think Finance, pero no cobró su cheque, no se le emitirá un pago en efectivo para esta Conciliación a menos que presente una solicitud de pago al Administrador de la Conciliación.** Para hacer esta solicitud, puede visitar el sitio web [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com) o llamar al teléfono 1-877-830-7932.

El monto de su cheque dependerá del monto que pagó sobre el capital o lo que pagó en los intereses por encima de los límites legales de su estado, así como la cantidad de dinero disponible en el fondo de conciliación. La lista de las tasas por estado utilizadas en esta Conciliación puede consultarse en el sitio web de la Conciliación, [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com). Solo recibirá una parte proporcional de la compensación (dado que el total en los fondos de conciliación disponibles

probablemente será insuficiente para pagar a todas las personas el monto completo pagado en su préstamo). También puede ir al sitio web para determinar si recibiría un pago y puede comunicarse con el Administrador de la Conciliación, con la información de contacto a continuación, para obtener una estimación del monto que recibiría probablemente si se autorizara la Conciliación.

El Administrador de la conciliación enviará por correo el cheque a la misma dirección que se envió esta Notificación, así que asegúrese de actualizar su dirección en caso de que se mudase. Puede visitar el sitio web [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com) para actualizar su dirección.

Usted **no** recibirá un pago en efectivo, pero recibirá otros beneficios si:

- no hizo pago alguno sobre su préstamo con Great Plains Lending, Plain Green o MobiLoans;
  - vivió en Arizona, Arkansas, Colorado, Connecticut, Idaho, Illinois, Indiana, Kansas, Kentucky, Massachusetts, Minnesota, Montana, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Norte, Pensilvania, Ohio, Dakota del Sur, Vermont, Virginia y Wisconsin y no hizo pagos sobre el capital en su préstamo,
  - vivió en Alabama, Alaska, California, Delaware, Florida, Georgia, Hawái, Iowa, Luisiana, Maine, Maryland, Michigan, Misisipi, Misuri, Nebraska, Dakota del Norte, Oklahoma, Oregón, Rhode Island, Carolina del Sur, Tennessee, Texas, Washington, Virginia Occidental, Washington D.C. y Wyoming y no pagó intereses que superaban los límites legales de su estado;
  - vivió en Utah o Nevada (que no tenían restricciones sobre las tasas de interés); o
  - No cobró su cheque de la primera Conciliación de Think Finance y no presentó una solicitud de pago al Administrador de la Conciliación.
- c. **Pagos realizados a National Credit Adjusters:** si usted hizo un pago el 17 de abril de 2019 o después al Demandado NCA sobre cualquier préstamo cubierto o línea de crédito cubierta, NCA ha acordado trabajar con los Abogados del grupo para pagarle cualquier monto que haya pagado por encima del límite de la tasa de interés de su estado. Una vez que el Tribunal apruebe la Conciliación, tiene 90 días para comunicarse con los Abogados del grupo para obtener cualquier pago al que tenga derecho. Puede enviar un correo electrónico al abogado del grupo a [classcounsel@ThinkFinanceSettlement.com](mailto:classcounsel@ThinkFinanceSettlement.com).
- d. **Compensaciones futuras:** es posible que usted también reciba pagos o beneficios adicionales en efectivo como consecuencia de futuras demandas o reclamos que serán presentados por un Fideicomisario de litigio como parte de la Quiebra de Think Finance o en contra de otros demandados que no aceptaron conciliar en otras demandas.

## 6. ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA RECIBIR MI PAGO?

Nada, siempre que haya cobrado el cheque enviado como resultado de la primera Conciliación de Think Finance. ***Si tiene derecho a un pago en efectivo y cobró el cheque de la primera Conciliación de Think Finance***, el Administrador de la conciliación le enviará de manera automática, por correo, un cheque aproximadamente 60 días después de que los Tribunales hayan otorgado la aprobación definitiva a la Conciliación y se resuelva cualquier apelación. ***Si tiene derecho a un pago en efectivo y NO cobró su cheque de la primera Conciliación de Think Finance***, debe solicitar expresamente el pago al Administrador de la conciliación para recibir cualquier pago en efectivo al que tenga derecho. Para hacer esta solicitud, puede visitar el sitio web [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com) o llamar al teléfono 1-877-830-7932.

El Administrador de la conciliación enviará por correo el cheque a la misma dirección que se envió esta Notificación, así que asegúrese de actualizar su dirección en caso de que se mudase. Puede comunicarse con el Administrador de la conciliación al número de teléfono o la dirección que figuran a continuación si su dirección ha cambiado o puede visitar el sitio web [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com) para actualizar su dirección.

Para obtener información sobre si cumplirá con los requisitos para recibir un pago en efectivo, consulte el sitio web [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com) o llame al teléfono 1-877-830-7932.

Si solicita un pago por los montos que pagó por encima del límite de la tasa de interés de su estado al Demandado NCA a partir del 17 de abril de 2019, debe comunicarse con los Abogados del grupo para solicitar dicho pago a más tardar 90 días después de que la Conciliación sea aprobada por el Tribunal. Puede enviar un correo electrónico al abogado del grupo a [classcounsel@ThinkFinanceSettlement.com](mailto:classcounsel@ThinkFinanceSettlement.com).

## 7. ¿A QUÉ RENUNCIO PARA RECIBIR UN PAGO O SEGUIR FORMANDO PARTE DEL GRUPO DE LA CONCILIACIÓN?

A menos que se excluya, es miembro del Grupo de la conciliación y eso significa que no puede demandar, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra las Partes Exentas o recuperar cualquier dinero adicional de ellas respecto a los reclamos relacionados con su(s) préstamo(s) con Great Plains, Plain Green o MobiLoans. Las Partes exoneradas incluyen:

(1) Kenneth Rees, Jeanne Margaret Gulner, Kenneth Earl Rees Family Investments, Ltd. y Jeanne Margaret Gulner Family Investments, Ltd. (“Demandados de Rees”), (2) Sequoia Capital Operations, LLC; Sequoia Capital Franchise Partners, L.P.; Sequoia Capital IX, L.P.; Sequoia Capital Growth Fund III, L.P.; Sequoia Capital Entrepreneurs Annex Fund, L.P.; Sequoia Capital Growth III Principals Fund, LLC; Sequoia Capital Franchise Fund, L.P.; SCFF Management, LLC; SC IX.I Management, LLC; SCGF III Management, LLC y Sequoia Capital Growth Partners III, L.P. (“Sequoia” o “Demandados de Sequoia”); (3) TCX V, L.P.; TCX Member Fund L.P. y Technology Crossover Management V, LLC (“TCX” o “Demandados de TCX”) y (4) National Credit Adjusters, LLC (“NCA”). Sin embargo, si usted hizo un pago al Demandado de NCA a partir del 17 de abril de 2019, *no* liberará ninguna reclamación individual que tenga contra NCA por daños reales, a menos que reciba de NCA un pago por las cantidades pagadas a NCA por encima del límite de la tasa de interés de su estado.

Permanecer en el Grupo también significa que renuncia a todos los reclamos en contra de las Partes exoneradas que, de alguna forma, surgieran o se relacionasen con sus préstamos de Great Plains, Plain Green o MobiLoans, sin perjuicio de si dicho reclamo se conoce o no, se ha afirmado o aún no se ha afirmado. Permanecer en el Grupo también significa que cualquier orden judicial que perteneciera a la Conciliación se le aplicará y lo vinculará legalmente.

La Conciliación dispone que los reclamos de los Demandantes se resolverán sin ningún litigio adicional en contra de los Demandados que forman parte de la Conciliación. Se exonerará a los Demandados y a algunas compañías y personas relacionadas de toda responsabilidad adicional respecto a los préstamos dentro del alcance de la Conciliación o conducta relacionada.

Podrá consultarse la Exoneración completa y una lista de las Partes exoneradas en el Acuerdo de conciliación, que está disponible en el sitio web de la Conciliación [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com).

## 8. ¿CÓMO ME EXLUYO DE LA CONCILIACIÓN?

Para ser excluido de la Conciliación, debe enviar una “Solicitud de exclusión” por correo postal. Puede descargar un formulario para usar desde el sitio web de la Conciliación o puede enviar su propia carta que debe incluir la información siguiente:

- su nombre, dirección y número de teléfono;
- el nombre del(de los) caso(s) del(de los) que desea ser excluido: *Gibbs contra Rees*, Caso N.º 3:20-cv-717 (E.D. Va.) o *Gibbs contra TCX V, LP*, Caso N.º 3:19-cv-789 (E.D. Va.).
- una declaración en la que indicase que desea ser excluido: “solicito se me excluya de la conciliación grupal en este caso” y
- su firma.

Debe enviar la Solicitud de exclusión **por correo con fecha de franqueo postal** a más tardar del 12 de febrero de 2021 a la siguiente dirección:

Think Finance Settlement  
c/o Settlement Administrator  
P.O. Box 1387  
Blue Bell, PA 19422

## 9. ¿CÓMO PUEDO INFORMAR AL TRIBUNAL QUE OBJETO Y NO ME AGRADA LA CONCILIACIÓN?

Objetar la Conciliación es diferente a Excluirse de la Conciliación.

Si es Miembro del grupo de la conciliación y no se excluyese de la Conciliación, puede objetar la Conciliación si considerase que la Conciliación no es justa, razonable o adecuada y que el Tribunal no debe aprobar la Conciliación. También tiene el derecho de comparecer en persona y ser escuchado por el juez. El Tribunal y los Abogados del Grupo evaluarán sus puntos de vista detenidamente.

Para objetar, debe enviar una carta que indique sus opiniones a cada una de las partes indicadas más adelante:

### **TRIBUNAL**

Clerk of the Court  
United States District Court  
Eastern District of Virginia  
701 E. Broad St.  
Richmond, VA 23219

### **SETTLEMENT ADMINISTRATOR**

Think Finance Settlement  
c/o Settlement Administrator  
P.O. Box 1387  
Blue Bell, PA 19422

Debe incluir el número del expediente en la parte frontal del sobre y la carta que registre ante el Tribunal para la Conciliación que pretende objetar: “PARA *Gibbs contra Rees*, Caso N.º 3:20-cv-717 (E.D. Va.) o *Gibbs contra TCX V, LP*, Caso N.º 3:19-cv-789 (E.D. Va.).

Todas las objeciones deben incluir la información siguiente:

- su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico;
- el nombre de su abogado (si lo hubiera), incluido cualquier abogado anterior o actual que pueda solicitar una compensación por cualquier razón relacionada con la objeción;
- su número de cuenta (si lo conociese) con el Prestamista tribal;
- una declaración que explique las bases sobre las que afirma ser un Miembro del Grupo de la Conciliación;
- los fundamentos en los hechos y en el derecho para la objeción a la Conciliación y
- Si usted o su abogado desearan comparecer en persona en las audiencias, debe indicarlo en su Objeción.

**Las objeciones deben registrarse en el Tribunal antes indicado y notificarse a las direcciones anteriores de forma que tengan sello postal fechado a más tardar el 12 de febrero de 2021.**

#### 10. ¿CUÁNDO Y DÓNDE DECIDIRÁ EL TRIBUNAL SI APRUEBA O NO EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?

El Tribunal llevará a cabo una audiencia de imparcialidad final para decidir si aprueba la(s) Conciliación(es) el 25 de marzo de 2021 a la 1:00 p. m. y a las 2:00 p. m. en la sala de la jueza Hannah M. Lauck del Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito este de Virginia, 701 E. Broad St., Richmond, VA 23219. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo de Conciliación es justo, razonable y adecuado.

Si existiesen objeciones o comentarios, el Tribunal lo analizará en ese momento. La audiencia puede postergarse a una fecha o a una hora diferente sin notificación adicional. Sírvase visitar la dirección [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com) o llamar al 1-877-830-7932 para mantenerse al día sobre la fecha, la hora y el lugar de las audiencias.

#### 11. ¿TENGO QUE ASISTIR A LA AUDIENCIA?

No. No obstante, puede asistir por su propia cuenta y cargo. En tanto enviase su objeción escrita por correo a su debido tiempo, el Tribunal la tendrá en cuenta. También puede contratar un abogado para que compareciera en su nombre a sus propias expensas.

#### 12. ¿TENGO UN ABOGADO EN EL CASO?

Sí. El Tribunal ha nombrado a las siguientes firmas de abogados como los Abogados del grupo para que lo representasen a usted y a todos los demás miembros del Grupo de la conciliación:

Kristi C. Kelly Andrew J. Guzzo Kelly Guzzo, PLC 3925 Chain Bridge Road, Suite 202 Fairfax, VA 22030	Leonard A. Bennett Consumer Litigation Associates, P.C. 763 J. Clyde Morris Blvd., Suite 1A Newport News, VA 23601	Anna C. Haac Tycko & Zavareei, LLP 1828 L Street, NW, Suite 1000 Washington, DC 20036
--	---	--

Estos abogados no le cobrarán por separado por su trabajo en el caso. Si deseara estar representado por su propio abogado, puede contratar uno que corriese por cuenta suya.

#### 13. ¿CÓMO SE PAGARÁ A LOS ABOGADOS?

El Abogado del grupo solicitará al Tribunal en el caso del Distrito Este de Virginia la compensación de los honorarios de los abogados que no exceda un tercio de la cantidad pagada por los Demandados Rees, Sequoia, TCV y NCA. Los montos reconocidos por el Tribunal reducirán las distribuciones a los Miembros del grupo.

Los Abogados del grupo también pedirán al Tribunal que apruebe un pago de \$7,500 para 27 de los Demandantes individuales en litigios sujetos a esta Conciliación. Los Demandantes hicieron contribuciones sustanciales en la preparación de estas demandas para beneficio del Grupo. El Tribunal decidirá, en última instancia, cuánto se pagará a los Abogados del grupo y a los Demandantes individuales.

El Abogado del grupo presentará su solicitud de compensación por servicio, honorarios de abogados y costos a más tardar el 26 de febrero de 2021. Cualquier objeción a esta solicitud debe ser presentada en el Tribunal como se indica en la sección 9, a más tardar el 10 de marzo de 2021.

La Conciliación contiene varias disposiciones detalladas para la asignación del fondo, incluidos los montos que se pagarán para los honorarios de los abogados. Los detalles para la distribución de los fondos se indican en los documentos de conciliación disponibles en el sitio web en [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com).

#### **14. ¿CÓMO OBTENGO MÁS INFORMACIÓN?**

Esta Notificación resume el Acuerdo de conciliación propuesto. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación y otros documentos relacionados con el caso pertinente si visita [www.ThinkFinanceSettlement.com](http://www.ThinkFinanceSettlement.com), llama al Administrador de la Conciliación al 1-877-830-7932 o se comunica con los Abogados del grupo a las direcciones anteriores o por correo electrónico a [classcounsel@ThinkFinanceSettlement.com](mailto:classcounsel@ThinkFinanceSettlement.com).

**NO CONSULTE CUESTIÓN ALGUNA SOBRE LA CONCILIACIÓN O EL LITIGIO CON  
LOS SECRETARIOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL, EL JUEZ, LOS DEMANDADOS O LOS ABOGADOS  
DE LOS DEMANDADOS. ELLOS NO ESTÁN AUTORIZADOS A RESPONDER SUS PREGUNTAS.**

ESTA PÁGINA FUE DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO